



Resolución Directoral

Lima, 29 de diciembre de 2017

N° 410-2017-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 636-2017-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 0057-2017-EF/43.03, la Oficina General de Administración aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Concurso Público N° 009-2017-EF/43, para la "Contratación del Servicio de Organización y Descripción de la Documentación Pasiva del Archivo Central del Ministerio de Economía y Finanzas", por el valor referencial de S/ 702 000.00 (Setecientos Dos Mil con 00/100 Soles);

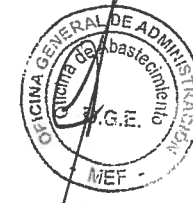
Que, mediante Memorando N° 358-2017-EF/43.01, se aprobaron las Bases Administrativas del procedimiento de selección del Concurso Público N° 009-2017-EF/43, para la "Contratación del Servicio de Organización y Descripción de la Documentación Pasiva del Archivo Central del Ministerio de Economía y Finanzas"; cuya convocatoria se realizó el 25 de octubre de 2017;

Que, mediante Memorando N° 10184-2017-EF/45.01 e Informe N° 0150-2017-EF/45.02, la Oficina General de Servicios al Usuario, manifestó que la necesidad de la "Contratación del Servicio de Organización y Descripción de la Documentación Pasiva del Archivo Central del Ministerio de Economía y Finanzas", convocada mediante el procedimiento de selección de Concurso Público N° 009-2017-EF/43 - Primera Convocatoria, ha dejado de persistir.

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Abastecimiento sustenta las razones para cancelar el procedimiento de selección de Concurso Público N° 009-2017-EF/43 - Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Organización y Descripción de la Documentación Pasiva del Archivo Central del Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, señala que en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo, entre otros, cuando desaparezca la necesidad de contratar;

Que, el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, refiere que cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un procedimiento de selección, por causal debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley, debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al comité de selección o al órgano encargado



de las contrataciones, según corresponda, debiendo registrarse en el SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación;

Que, mediante el literal h) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar la cancelación de los procedimientos de selección; y

De conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y, la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cancelación del procedimiento de selección de Concurso Público N° 009-2017-EF/43 - Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Organización y Descripción de la Documentación Pasiva del Archivo Central del Ministerio de Economía y Finanzas".

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité de Selección designados con Resolución Directoral N° 315-2017-EF/43.01 y a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, dentro del día siguiente de su aprobación.

Asimismo, el Comité de Selección y la Oficina de Abastecimiento, deberán publicar la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del día siguiente de su notificación, respectivamente.

Regístrese y comuníquese.




.....
Lic. NELLY RODRIGUEZ CUZCANO
Directora General
Oficina General de Administración